

**CONADI**  
Ministerio de  
Desarrollo Social  
y Familia

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**971**

**MATERIA:**

**1° RECTIFICA** Resolución Exenta N° 945 de fecha 12 de agosto de 2021, que aprueba Acta de admisibilidad, evaluación y selección y adjudica financiamiento al concurso público denominado: **"Mejorar las condiciones habitabilidad de Adultos Mayores Mapuche de la provincia de Arauco"**.

**CAÑETE, 16 AGO 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 1, 23, 43, 44 y demás pertenecientes de la Ley N° 19.253; Decreto Supremo N°396 del Mideplan, hoy Ministerio de Desarrollo Social y Familia que reglamenta el Fondo de Desarrollo Indígena; Decreto N° 854, de fecha 29 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda; Resolución Exenta N° 364, de fecha 23 de abril de 2003 del Director Nacional, modificada por Resolución Exenta N° 804, 13 de agosto de 2003; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 49 del 1° de abril de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social, la Resolución Exenta RA N°798/218/2021, de fecha 13 de enero de 2021 del Director Nacional; Resoluciones N° 7 y N° 8 ambas del año 2019 de la Contraloría General de la República. La Resolución Exenta N° 64 del 01 de marzo del 1996 que delega funciones, el Decreto Supremo N° 15 de fecha 26 de junio del 2019 que nombre Director Nacional de CONADI, la Resolución Afecta N° 011 de fecha 08 de marzo del 2019 que nombra a Directora Regional de la CONADI Cañete, por Alta Dirección Pública. Ley N°21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprobó el presupuesto para el Sector Público año 2021; el Decreto N° 4 de 2020 del Ministerio de Salud que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones; que el Presidente de la República declaró el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en todo el Territorio Nacional por un plazo de 90 días, a través del decreto supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y por el decreto N° 107 de 2020 de esa secretaría de Estado, se declararon como zonas afectadas por catástrofe a las 346 comunas del país, por un plazo de doce meses y que se prorroga hasta el 30 de Junio del 2021; la Resolución Exenta N° 323, de 2020 del Director Nacional, que aprueba Instructivo sobre modalidad flexible de la organización del trabajo y otras medidas que indica atendido el brote de coronavirus (COVID-19); el

Decreto N° 15 de fecha 26 de junio de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; el Instructivo Gab. Pres. N° 003 de 16 de marzo de 2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley indígena N° 19.253, en su artículo 23, establece la creación del Fondo de Desarrollo Indígena, cuyo objetivo será financiar programas especiales dirigidas al desarrollo de las personas y comunidades indígenas.
2. Que el Fondo de Desarrollo Indígena, tiene como propósito aumentar las dimensiones económicas, cultural, ambiental y política del bienestar de las familias, comunidades y organizaciones indígenas, mediante la elaboración, implementación y evaluación de programas y proyectos especiales.
3. Que, la Resolución Exenta N° 415 de fecha 09 de abril de 2020, autoriza las modificaciones o incorporación de cláusulas no contempladas en las bases tipo o generales vigentes con estricto apego a las normas de procedimientos y a los principios que rigen los Órganos de la Administración del Estado
4. Que, la Resolución Exenta N° 12 de fecha 14 de enero de 2021 de la Dirección Nacional de CONADI, que aprueba Distribución Presupuestaria de Fondos y Programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2021.
5. Que, la Resolución Exenta N° 157 de fecha 05 de febrero de 2021 de la Dirección Nacional de CONADI, que aprueba Modificación de Distribución Presupuestaria de Fondos y Programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2021.
6. Que, la Resolución Exenta N° 305 de fecha 01 de marzo de 2021 de la Dirección Nacional de CONADI, que aprueba Modificación de Distribución Presupuestaria de Fondos y Programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2021.
7. Que, la Resolución Exenta N° 728 de fecha 20 de abril de 2021, aprueba el Programa Gestión Social Indígena y su componente Atención Social para personas indígenas, cuyo objetivo es mejorar las condiciones socioeconómicas y/o necesidades urgentes, de personas indígenas que se encuentren en un estado de afectación diagnosticada y que están impidiendo su participación activa en sus procesos de desarrollo.

8. Que la Ficha de producto de iniciativa N° **1046220** denominada: **"Mejorar las condiciones de Adultos Mayores Mapuche de la provincia de Arauco"**, se encuentra visada por el Jefe de Fondo de Desarrollo Indígena de CONADI Dirección Nacional.
9. Que, la Resolución Exenta N° 339 de fecha 20 de Mayo de 2021 de la Dirección Regional CONADI Cañete, aprueba Bases y Convoca a Concurso Público denominado: **"Mejorar las condiciones de Adultos Mayores Mapuche de la provincia de Arauco"**,
10. Que, la Resolución Exenta N° 1020 de fecha 31 de mayo de 2021 de la Dirección Nacional de CONADI, aprueba Modificación de Distribución Presupuestaria de Fondos y Programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2021.
11. Que, la Directora Regional por medio de memorándum UDR N° 34 de fecha 07 de julio de 2021, convoca a comité de admisibilidad, evaluación y selección de proyectos del concurso que se indica.
12. Que, la Resolución Exenta N° 945 de fecha 12 de agosto de 2021, aprueba acta del comité de admisibilidad, evaluación y selección y adjudica financiamiento bajo concepto de Subsidio no reembolsables a los proyectos seleccionados, presenta un error de digitación en el monto de los proyectos que se detallan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNA	MONTO DEL PROYECTO (\$)	NOMBRE DEL PROYECTO
1	JORGE ANTONIO CALBULLANCA EPULLÁN	CONTULMO	1.759.898	Reparando mi Ruka
2	LEONIDES MARGARITA HUENCHULLÁN COLIL	TIRÚA	700.639	Mejorando nuestra vivienda para una mejor calidad de vida

**RESUELVO:**

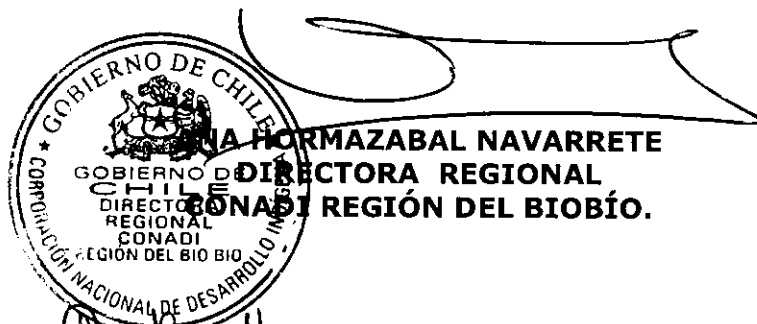
1. **RECTÍFIQUESE**, la Resolución Exenta N° 945 de fecha 12 de agosto de 2021 correspondiente al concurso: **"Mejorar las condiciones de habitabilidad de Adultos Mayores Mapuche de la provincia de Arauco"**, en los aspectos indicados en el considerando N° 12, debiendo modificar el monto de los proyectos correspondiente a los beneficiarios que se individualizan:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNA	MONTO DEL PROYECTO (\$)	NOMBRE DEL PROYECTO
1	JORGE ANTONIO CALBULLANCA EPULLÁN	CONTULMO	1.600.000	Reparando mi Ruka
2	LEONIDES MARGARITA HUENCHULLÁN COLIL	TIRÚA	860.537	Mejorando nuestra vivienda para una mejor calidad de vida

2. **ANÓTESE**, que en todo lo no modificado, continua plenamente vigente la Resolución Exenta N° 945 de fecha 12 de agosto de 2021.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en la página institucional [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ANA FORMAZABAL NAVARRETE**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**CONADI REGIÓN DEL BÍO BÍO.**

AHN/CHC/RQE/ACA/MAC/mac